

## CONVOCATORIA

### **CONSULTOR/CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y AGENDA CONCERTADA 2023 DEL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (COPREV).**

#### **I. ANTECEDENTES:**

Esta convocatoria es impulsada por Fundación FICOSEC, A.C., en adelante FICOSEC en cumplimiento de sus ejes estratégicos y objetivos de creación y operación. Los recursos para el financiamiento de este proyecto provienen de la aportación directa del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, en adelante el Fideicomiso, el cual es un fideicomiso dirigido por empresarios del estado de Chihuahua, apartidista y sin fines de lucro, y financia proyectos en torno a cuatro ejes estratégicos: 1) Fortalecimiento institucional en seguridad y justicia; 2) Evaluar, medir y monitorear la acción de gobierno en seguridad y justicia; 3) Corresponsabilidad ciudadana frente al delito; y 4) Fomento a la competitividad.

FICOSEC es una organización civil que opera en la zona centro sur del estado con el fin de financiar y monitorear los proyectos y las estrategias autorizadas por el Fideicomiso, encaminadas a identificar y reducir las causas y factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y la delincuencia, para con ello mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (COPREV) del Municipio de Chihuahua, es un proyecto financiado por FICOSEC y responde a la necesidad de fortalecer la articulación intersectorial en materia de prevención de la violencia y el delito. Tiene el objetivo de ser un foro en el que gobierno y sociedad pueden generar alianzas, colaborar e intercambiar experiencias para planear, operar, monitorear y evaluar políticas, programas y acciones en materia de prevención de violencia y delincuencia.

El COPREV está conformado por representantes de los gobiernos municipal y estatal, así como por asociaciones civiles, sector académico y organizaciones empresariales. Trabaja organizado en 6 comisiones.

Actualmente, el COPREV requiere realizar una planeación estratégica general, y un plan de trabajo para el año 2023, así como una reestructura a su integración si de este ejercicio resulta esta necesidad.

#### **II. OBJETIVO:**

Establecer las agendas temáticas de las comisiones del Consejo para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, así como la Agenda concertada del consejo para el año 2023.

#### **III. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/CONSULTORA A CONTRATAR:**

La instancia consultora que resulte seleccionada para la elaboración de la planeación estratégica y agenda concentrada 2023 deberá identificar hallazgos y recomendaciones, así como desarrollar las sesiones de facilitación que se requieran para la reestructuración del COPREV y la generación de la agenda concertada 2023, a partir de la pertinencia y en congruencia con el diseño del COPREV, el análisis de gabinete con base en la documentación normativa del Consejo, así como la información disponible sobre su funcionamiento y operatividad a la fecha de realización de la consultoría.

Este proceso consistirá en la realización de las actividades necesarias para el desarrollo de los entregables y actividades, tomando en cuenta que la instancia consultora deberá:

a) Participar en reuniones con los miembros del COPREV, para conocer sus lineamientos y en las que

se profundizará sobre el objetivo y proceso para la creación de las agendas temáticas y la agenda concertada.

- b) Elaboración de la Agenda concertada y el plan operativo de implementación. Los cuales deberán diseñarse bajo la dirección de un método participativo y colaborativo.
- c) Generar reuniones o participar en sesiones del consejo o sus comisiones para detonar el trabajo colaborativo en la creación de las agendas temáticas alineadas a la agenda concertada.
- d) Participar en las sesiones plenarias para exponer los resultados y productos de la consultoría.
- e) Realizar la entrega de los productos en el tiempo y la forma establecidos de acuerdo a los anexos de la presente convocatoria.
- f) Considerar los documentos rectores legales e internos, la sistematización del COPREV y la propuesta del Plan Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia del municipio de Chihuahua al momento de la generación de la agenda.
- g) Asumir los costos y gastos que significan el uso de las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte y otros costos de operación que se requiera para la consultoría; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para el fortalecimiento.
- h) Atender y responder a cada uno de los puntos de la convocatoria y sus anexos.
- i) Firmar contrato con FICOSEC y de acuerdo con COPREV.
- j) Firmar convenio de confidencialidad de la información con el COPREV.
- k) Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por COPREV, relativos a los entregables.
- l) Hacer envío de un reporte de actividades mensual, en donde se incluya el número de horas consultorías implementadas, detalles de los gastos de viaje, nombre de quien o quienes las ejercieron y fechas exactas en las que se llevaron a cabo. (FICOSEC hará llegar dicho formato a la instancia consultora que resulte ganadora de la presente convocatoria)

#### IV. RESPONSABILIDADES DEL COPREV

El COPREV deberá:

- a) Participar en el comité dictaminador de las propuestas recibidas en la presente convocatoria.
- b) Contratar los servicios de la instancia consultora, que resulte ganadora de la presente convocatoria.
- c) Mostrar disponibilidad y apertura para el proceso de creación del plan estratégico y agenda concertada 2023.
- d) Suministrar oportunamente a la instancia consultora toda la documentación e información necesaria para llevar a cabo la consultoría.
- e) Supervisar el cumplimiento de los tiempos de entrega y calidad de productos de la consultoría.
- f) Verificar que la información suministrada a la instancia consultora sea veraz y la más actualizada.
- g) Llevar a cabo las recomendaciones y actividades que deriven de este proceso.
- h) Resguardar la evidencia y respaldo de los resultados de los entregables.
- i) Presentar los avances de la consultoría a la Unidad de Proyectos de FICOSEC.
- j) Revisar los entregables y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por la instancia consultora en la versión final del informe.
- k) Verificar que el informe final cumpla con el contenido mínimo establecido en la presente convocatoria

**Cada responsabilidad tiene objetivos concretos e incluye entregables, por lo que se pide ver las características, así como las fechas límite en el Anexo I.**

#### V. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA:

- **Académicos:**
  - Estudios profesionales, maestría o doctorado en administración, administración pública, sociología, trabajo social, economía, políticas públicas, relaciones internacionales o planeación estratégica.
  - Preferentemente contar con certificaciones por instancias reconocidas.

- **Experiencia:**

- Experiencia comprobable de 3 años en ejercicios de planeación basada en resultados dentro del ámbito social y/o gubernamental utilizando herramientas como Teoría de Cambio, Matriz de Marco Lógico y/o Matriz de Indicadores de Resultados.
- Conocimientos teóricos-metodológicos relacionados con la prevención social de la violencia y/o proyectos sociales.
- Experiencia en evaluación y/o diseño de proyectos o programas sociales y/o planes de gobierno.
- Capacidad de trabajar individualmente y en equipo.
- Fuertes habilidades interpersonales y de comunicación.
- Experiencia en ejercicios colaborativos y participativos con grupos amplios.

Las instancias consultoras deberán tomar en consideración que se requiere **un equipo mínimo de tres personas** para participar en la presente convocatoria y para desarrollar cada uno de los entregables.

**Únicamente el coordinador de la instancia podrá pertenecer a un equipo que tenga un contrato activo con FICOSEC, el resto del personal clave de la instancia consultora no podrá tener ningún contrato activo FICOSEC, al igual que no podrá pertenecer a la administración pública municipal, estatal o federal. El incumplimiento a este punto causará el descarte de la propuesta.**

**a) Documentación Administrativa y legal.**

**Persona Física:**

1. Currículum vitae, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas.
2. Currículum de las personas a involucrarse en el proyecto, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas por CV.
3. Copia de la identificación oficial.
4. Copia de la constancia de situación fiscal, en donde conste el domicilio fiscal y actividad afín al servicio a contratar.
5. Constancia de situación fiscal de cada uno de los integrantes del equipo.
6. Copia del último pago provisional de impuestos.
7. Copia de su registro patronal y/o copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio, cuando estén contratados de planta o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.
8. Formato F-91 firmar y anexar a la documentación.

**Persona moral:**

1. Currículum empresarial, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas.
2. Currículum de las personas a involucrarse en el proyecto, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas por CV.
3. Acta constitutiva.
4. Poder del representante legal.
5. Copia de la identificación oficial del representante.
6. Constancia de situación fiscal (en donde conste el domicilio fiscal).
7. Copia del último pago provisional de Impuestos
8. Copia de su registro patronal y/o copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio, cuando estén contratados de planta; o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.
9. Comprobante de domicilio
10. Formatos F-90 y F-91 firmar y anexar a la documentación.

**b) Propuesta técnica deberá abarcar entre 4 a 5 cuartillas y debe explicar:**

1. El alcance y los objetivos del proceso. Tomando en consideración que el plan de trabajo, especificaciones técnicas, avances, recomendaciones y conclusiones serán propuestos por la instancia consultora y retroalimentados y aprobados por el equipo técnico de COPREV y FICOSEC, una vez iniciado el contrato.
2. Descripción del enfoque técnico y conceptual con el que se desarrollaría en este proceso.
3. Incluir el cronograma de trabajo.
4. La descripción de la metodología propuesta para llevar a cabo las actividades.
5. La estructura del equipo de trabajo y de sus perfiles. (Desglosando las horas consultoría por cada uno de los integrantes del equipo)

**c) Propuesta económica debe ser no mayor a 2 cuartillas desglosando:**

1. El número de horas de consultoría (especificado si estas son presenciales / virtuales).
2. El precio por entregable con fecha de entrega de acuerdo al anexo 1. La fecha de entrega no se considerará la fecha de pago, toda vez que los entregables son revisados por FICOSEC y el COPREV previos a su pago.
3. Incluir precio total con desglose de impuestos.
4. Considerar los gastos de viaje que sean necesarios para llevar a cabo el servicio, haciendo su respectivo desglose.

## **VI. PROPUESTA ECONÓMICA**

Las propuestas económicas que se presenten no deberán sobrepasar los \$70,000.00 pesos, más IVA, siendo dicho monto correspondiente a los honorarios por las horas consultoría, así como los materiales y cualquier otro gasto que se requiera por el equipo consultor para prestar el servicio.

## **VII. FECHAS LÍMITE Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La recepción de requisitos y propuestas se recibirán en formato PDF (un PDF por documento), vía correo electrónico, a más tardar el 08 de diciembre de 2022 a las 13:00 horas (tiempo de la ciudad de Chihuahua, Chih.), al correo [consultorias@ficosec.org](mailto:consultorias@ficosec.org) con título de correo: [consultorAgenda-SLP-Chih](mailto:consultorAgenda-SLP-Chih) con copia al correo: [consejo.prevencion@ficosec.org](mailto:consejo.prevencion@ficosec.org).

## **VIII. CRONOGRAMA**

Publicación de la convocatoria	30 de noviembre de 2022.
Sesión de aclaraciones <sup>1</sup>	2 de diciembre de 2022 a las 10:00 a.m. tiempo de Chihuahua.
Fecha límite para recepción de propuestas	08 de diciembre de 2022 antes de las 13:00 horas tiempo de Chihuahua.
Publicación de resultados	09 de diciembre de 2022
Firma de los contratos	14 de diciembre de 2022.
*Estas fechas están sujetas a modificación.	

## **IX. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA**

<sup>1</sup> Para ingresar e a la sesión de aclaraciones se deberá ingresar al siguiente link: <https://us02web.zoom.us/j/9586326449> Los planteamientos que realicen los participantes, así como la respuesta de la convocante, serán publicados en <https://ficosec.org/>

- Se deberá presentar una propuesta técnica y una económica de acuerdo con lo establecido en estas bases.

<b>Documentación para entregar:</b>
1.- Documentación administrativa y legal
2.- Propuesta técnica
3.- Propuesta económica

- Los documentos deberán enviarse en una carpeta ZIP ordenada, con los documentos nombrados y bajo el orden establecido en el apartado “Documentos que se deben enviar para participar en la convocatoria” de estas bases, al correo al correo [consultorias@ficosec.org](mailto:consultorias@ficosec.org) con título de correo: consultorAgenda-SLP-Chih con copia al correo: [consejo.prevencion@ficosec.org](mailto:consejo.prevencion@ficosec.org). de acuerdo con el cronograma establecido.
- La propuesta técnica y económica debe estar consolidada en dos documentos independientes en formato PDF (incluyendo los anexos).
- Una vez que las propuestas sean recibidas en el correo electrónico, se enviará una confirmación por la misma vía durante las siguientes 72 horas.

## X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ELEGIBILIDAD DE LA PROPUESTA.

**Etapa 1.** Valoración de requisitos administrativos y legales. FICOSEC revisará el apartado de información administrativa y legal de la instancia evaluadora.

**Etapa 2.** Valoración de propuesta económica. FICOSEC realizará la revisión de la propuesta económica y en caso de considerarse solvente económicamente se continuará con la revisión de la propuesta técnica. Se considera propuesta solvente económicamente aquella que presente la propuesta económica en los términos solicitados, y esta no exceda el monto de los recursos disponibles para aplicar en el proyecto.

**Etapa 3.** Valoración de propuesta técnica. FICOSEC realizará la revisión de la propuesta técnica conforme a los criterios y subcriterios siguientes y los parámetros establecidos en estas bases.

<b>Criterios y Subcriterios</b>	<b>Puntos Máximos</b>
<b>CRITERIO 1 – Formación y experiencia del personal</b>	<b>40</b>
1.1 Formación de la persona Coordinadora de la consultoría	15
1.2 Experiencia de la persona Coordinadora de la consultoría en temática	10
1.3 Formación del equipo de apoyo	7
1.4 Experiencia del equipo de apoyo	5
1.5 Conformación del equipo de apoyo	3
<b>CRITERIO 2 – Capacidad del concursante</b>	<b>30</b>
2.1 Experiencia a modelos de prevención de la violencia	15
2.2 Experiencia en temática específica	10
2.3 Experiencia operativa en la localidad	5
<b>CRITERIO 3 – Propuesta metodológica</b>	<b>30</b>
3.1 Pertinencia de la propuesta técnica	15
3.2 Pertinencia del esquema del trabajo	15
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Los criterios específicos para aplicar se presentan en el apartado CRITERIOS PARA VALORACIÓN INDIVIDUAL DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Una propuesta se considerará solvente técnicamente en caso de que reúna un puntaje mínimo de 60 puntos.

**Etapa 4.** Valoración integral de propuestas. FICOSEC integrará un recuadro de valoración de

propuestas solventes económica y técnicamente para presentarlo al Comité Dictaminador con base en los siguientes criterios básicos.

- Los puntos obtenidos en la propuesta técnica representarán el 80% de la valoración final.
- Los puntos correspondientes a la propuesta económica representarán el 20% de la valoración final, conforme a lo siguiente:  $VPE_i = 1 - \frac{PE_i - \text{MIN}_{y=1}^n PE_y}{\sum_{z=1}^n (PE_z - \text{MIN}_{y=1}^n PE_y)} * 40\%$ .

$$VPE_i = 1 - \frac{PE_i - \text{MIN}_{y=1}^n PE_y}{\sum_{z=1}^n (PE_z - \text{MIN}_{y=1}^n PE_y)} * 40\%$$

p.

Donde:

VPE<sub>i</sub>: Valor de la propuesta económica obtenido por la i-ésima propuesta solvente.

PE<sub>x</sub>: Monto de la Propuesta Económica presentada en la propuesta solvente que corresponda al subíndice X.

MIN<sub>y=1</sub><sup>n</sup>PE<sub>y</sub> Valor mínimo de una lista compuesta por el monto de las propuestas económicas de las propuestas solventes.

**Etapa 5. Selección y Fallo.** El Comité Dictaminador se conformará por un mínimo de 3 personas, 2 con derecho a voz y voto y una con funciones de secretaría técnica. Los integrantes serán definidos por FICOSEC. El Comité dictaminador será quien decida la propuesta ganadora, con base en el recuadro de valoración.

Los resultados se publicarán en el sitio web de FICOSEC (<https://ficosec.org/>) y el COPREV (<https://coprev.com.mx/>) y se informará vía correo electrónico a los participantes seleccionados.

## XI. CONDICIONES GENERALES

1. Los entregables deberán ser digitales entregados al COPREV y a FICOSEC, para su revisión.
2. Además de los criterios establecidos en las presentes bases, la instancia consultora podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan el proceso del proyecto, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo adicional para el COPREV y/o FICOSEC.
3. La totalidad de la información generada de esta consultoría es propiedad de FICOSEC, por lo que la instancia consultora no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización.
4. La instancia consultora tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
5. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la instancia consultora realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el COPREV y/o FICOSEC, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato.
6. La versión del producto entregado no será considerada como final hasta que las partes involucradas no emitan su conformidad con el mismo.
7. No se paga anticipo, el pago se realiza por entregables una vez revisados y validados por parte de COPREV y por FICOSEC.
8. No se recibirán propuestas, posterior a la fecha y hora límites de recepción.
9. FICOSEC se reserva el derecho de revelar los nombres y puestos de las personas que conforman el Comité Dictaminador.
10. FICOSEC se reserva el derecho de publicar las actas de dictaminación. Solamente se publicarán la instancia consultora seleccionada a través de las páginas web de FICOSEC en la fecha antes mencionada.
11. El fallo del Comité Dictaminador es inapelable y definitivo.

12. La falta de presentación de propuestas bajo los términos y presupuesto de la convocatoria será motivo para declararse desierta y se informará a través de la página: [www.ficosec.org](http://www.ficosec.org) y del COPREV (<https://coprev.com.mx>).

13. Los formatos aplicables a la convocatoria serán publicados a través de las páginas web de FICOSEC y será responsabilidad del interesado su descarga para aplicar a la convocatoria.

14. FICOSEC no se hacen responsables de fallas en el sistema para descargar los archivos y/o enviar las propuestas, por lo que se invita a los interesados a tomar las previsiones necesarias.

15. Si su propuesta es elegida, debe considerar que se somete a las políticas y procedimientos de FICOSEC.

16. FICOSEC solo se hace responsable de revisión de resultado final de convocatoria, con el fin de comprobar que se cumpla el objetivo para el cual fue desarrollada. Por lo cual Fundación FICOSEC A.C queda exenta del uso u interpretación que se le dé a resultado de informe final emanado de presente convocatoria, en ningún caso se podrá considerar a FICOSEC como responsable de daño alguno causado por su utilización, siendo las y los autores a quienes se atribuye el contenido.

17. La instancia consultora que resulte ganadora de la presente convocatoria deberá apearse a presentar los entregables respetando y siguiendo los lineamientos para la elaboración y publicación del documento de evaluación y fortalecimiento de proyectos financiados por FICOSEC.

## ANEXO I: INFORMACIÓN REFERENTE A LA CONSULTORÍA

Tabla. Entregables, características y fechas límites

#	ENTREGABLES	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	FECHA LIMITE	% DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
1	Sesiones de planeación	Realizar una o varias sesiones (fechas por definir) con la finalidad de definir la dirección del Consejo y los principales ejes de interés.	Se generarán sesiones de trabajo que podrán desarrollarse del 12 al 23 de diciembre, y que se informará a la instancia consultora por conducto de la Secretaría Técnica del Consejo. La primera sesión se realizará de manera presencial. Las posteriores reuniones podrán realizarse virtuales o presenciales previo acuerdo de la instancia consultora con los miembros del COPREV. Estas sesiones se celebrarán con todos los consejeros y consejeras del COPREV a fin de definir el camino del Consejo y los principales ejes de interés para la agenda de trabajo concertada a corto, mediano y largo plazo. Los ejes validados deberán de ser tomados en cuenta para la creación de la Agenda concertada y las agendas de las comisiones.	02 de enero de 2023	20 %
2	Documento metodológico	Definir las adecuadas metodologías, a través de un análisis detallado, para la planeación estratégica del Consejo y definir las funciones de las comisiones que se crearán.	Definir con claridad los objetivos, acciones, productos y resultados esperados de las diferentes comisiones que integran el COPREV para el año 2023, así como la creación de ejes estratégicos de las mismas, definiendo la estructura del cómo y cuándo se llevarán a cabo. Además de realizar un detallado análisis de las responsabilidades de las comisiones que la integrarán. Se deberá asegurar que éstas se encuentren alineadas con el objetivo de la agenda general. El formato del documento deberá ser conforme a los lineamientos para elaboración y publicación del documento de evaluación y fortalecimiento de proyectos financiados por FICOSEC.	16 de enero de 2023	15 %
3	Plan de trabajo y plan estratégico	Elaborar el plan de trabajo y plan estratégico del COPREV para el año 2023	Se deberá generar un plan de trabajo en donde se establezcan las fechas de la agenda concentrada en donde se sigan las recomendaciones y observaciones emitidas en el entregable anterior. Además de llevar a cabo el plan estratégico general del COPREV para el año 2023. En donde éste es convenido por diversos actores sociales que buscan resolver una problemática compartida, alcanzar un mismo objetivo y o a producir un mismo resultado. El plan deberá contemplar un conjunto de temas, tareas y actividades para su realización en un periodo determinado, así como la comisión responsable. Por lo que el entregable consta de generar un documento que integre los ejes estratégicos y las distintas líneas de acción del consejo para el año 2023 estructurado las agendas, temáticas de las distintas comisiones del COPREV, bajo una misma lógica y un propósito encaminado a la generación de políticas públicas en materia	31 de enero de 2023	30 %



			de prevención social de la violencia y la delincuencia del municipio de Chihuahua, La agenda concertada general promoverá el ejercicio y mejoramiento de funciones de articulación, desarrollo de soluciones, capacitación e incidencia por eje temático (problema social priorizado) con el propósito de generar ciclos virtuosos para la mejora continua en los trabajos de las comisiones.		
4	Implementación de la agenda	Establecer un plan de implementación concreto para la agenda concertada general	Atendiendo a la lógica de la agenda concertada general y a través de una matriz de resultados, se deberá incluir resumen narrativo, indicadores, metas, verificadores, responsables y fechas de cumplimiento de todas las acciones contempladas en la agenda concertada general. El formato del documento deberá ser conforme a los lineamientos para elaboración y publicación del documento de evaluación y fortalecimiento de proyectos financiados por FICOSEC.	13 de febrero de 2023	15 %
5	Informe final	Integrar los entregables de la consultoría.	Se deberá entregar el documento de la consultoría que contenga los puntos acordados en las sesiones de trabajo, plan de trabajo y plan estratégico, implementación de agenda, y anexos. *Adicional se deberá crear una Sesión de transferencia de aprendizajes y recomendaciones el día 3 de marzo de 2023.	28 de febrero de 2023	20 %

## CRITERIOS PARA VALORACIÓN INDIVIDUAL DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Convocatoria: \_\_\_\_\_

Concursante: \_\_\_\_\_

CRITERIO 1 – Formación y experiencia del Personal			40 PUNTOS Máximos
Concepto	Comprobante	Parámetros de evaluación	Puntos
<b>1.1 Formación de las personas que participan en el proyecto</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>10</b>
Las personas que conforman el equipo cuentan con maestría o doctorado en ciencias sociales, administración, derecho, sociología, economía o disciplinas afines.	Título o Cédula Profesional	Las personas que conforman el equipo cuentan con licenciatura afín (mínimo aceptable).	1
		Una de las personas que conforma el equipo cuenta con maestría afín.	3
		Dos o más de las personas que conforman el equipo cuentan con maestría afín.	5
		Una de las personas que conforma el equipo cuenta con doctorado afín.	7
		Dos o más de las personas que conforman el equipo cuentan con doctorado afín.	10
<b>1.2 Experiencia de las personas que participan en el proyecto en temática</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>30</b>
Las personas que conforman el equipo cuentan con experiencia en al menos una consultoría en planeación estratégica en los últimos dos años.	Experiencia acreditable en Currículum Vitae	Experiencia de una de las personas del equipo en una consultoría de planeación estratégica.	5
		Experiencia de una de las personas del equipo en dos consultorías de planeación estratégica,	10
		Experiencia de una de las personas del equipo en tres o más consultorías de planeación estratégica.	15
		Experiencia de dos o más de las personas del equipo en una consultoría de planeación estratégica.	20
		Experiencia de dos o más de las personas del equipo en dos consultorías de planeación estratégica.	25
		Experiencia de dos o más de las personas del equipo en tres o más consultorías de planeación estratégica.	30

<b>CRITERIO 2 – Capacidad del Licitante</b>			<b>35 PUNTOS Máximos</b>
<b>Concepto</b>	<b>Comprobante</b>	<b>Parámetros de evaluación</b>	<b>Puntos</b>
<b>2.1 Experiencia en evaluación y monitoreo</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>25</b>
El licitante deberá acreditar al menos tres años de experiencia una consultoría de planeación estratégica. .	Evidencia de participación del licitante en al menos una consultoría de planeación estratégica, por cada uno de los años de experiencia a acreditar.	Tres años	15
		Cuatro años	20
		Cinco años o más	25
<b>2.2 Experiencia en temática específica</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>10</b>
Experiencia de trabajo en las temáticas específicas de: violencia familiar, violencia sexual o atención deniñas, niños, adolescentes y juventudes.	Evidencia de participación del licitante en al menos un trabajo relacionado con los temas descritos.	Al menos un proyecto en una de las temáticas	5
		Dos a cuatro proyectos en una de las temáticas	8
		Más de cuatro proyectos en una de las temáticas	10
<b>CRITERIO 3 – Propuesta Metodológica</b>			<b>25 PUNTOS Máximos</b>
<b>Concepto</b>	<b>Comprobante</b>	<b>Parámetros de evaluación</b>	<b>Puntos</b>
<b>3.1 Pertinencia de la propuesta técnica</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>15</b>
La propuesta técnica cubre todas las actividades y entregables descritos en la convocatoria, así como las actividades específicas relativas a la forma en que la licitante propone abordar cada componente.	Propuesta técnica	La propuesta técnica cubre todas las actividades y entregables descritos en la convocatoria.	10
		Se otorgarán de 1 a 5 puntos adicionales en la medida en que la propuesta detalla la metodología específica a aplicar por la licitante para el desarrollo de las actividades. El número de puntos variará conforme a la pertinencia y relevancia de la propuesta.	Hasta 5 adicionales
<b>3.2 Pertinencia del esquema de trabajo</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>10</b>
El esquema de trabajo incluido en la propuesta técnica es suficiente para cumplir con los entregables, en congruencia con el equipo de trabajo propuesto.	Propuesta técnica	El esquema de trabajo considera todas las actividades y todos los entregables establecidos en la convocatoria.	10